GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 01 de marzo de 2.017.

Nota UOC Nº 38 /17

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, se dirige a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a fin de comunicar y justificar el motivo por la cual remitimos la segunda etapa de la adjudicación referente a la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 010/2017 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA UOC". ID: 321.714.-**

Informamos que la remisión del Contrato de los proveedores adjudicados, correspondiente a la licitación citada más arriba, tiene como objetivo agilizar el proceso de comunicación de la Segunda Etapa de la Adjudicación, la urgencia de empezar con el trabajo en cuestión (PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA UOC), obedece que se presentó un solo oferente para cada Lote, la cual conforme a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, las ofertas presentadas por los Oferentes Abog. José Bordón para el Lote Nº 1 y el Abog. Waldo León para el Lote Nº2, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condicione, además que el servicio es de suma importancia para la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, con el fin de poder obtener una modernización administrativa referente a los procesos licitatorios de compras públicas que obran en esta oficina.----------

Que, por Resolución DNCP Nº 603/2012, *Por la que se establece el Procedimiento de Comunicación de Expedientes de Adjudicación a la DNCP en Dos Etapas, a ser realizadas por las UOC y UEP de los Organismos, Entidades del Estado y Municipales.*

Que, por Ley 2051/03 Art. 82 Investigaciones de oficio *La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá requerir información a las Unidades Operativas, quienes deberán remitirlas dentro de los 10 días calendario siguiente a la recesión del requerimiento respectivo.*

Por tanto en base a lo brevemente expuesto, solicito la habilitación en el SICP para la publicación del contrato y así obtener el Código de Contratación de la presente adjudicación y dar cumplimiento con la urgencia Departamental.

XV Dpto. Presidente Hayes ★ Unidad Operativa de Contrataciones ★

CARLOS DARIO NUÑEZ ROJAS
Responsable de la U.O.C.